

HECHO RELEVANTE

En virtud de lo previsto en el art. 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, de 28 de julio, se comunica que:

El Consejo de Administración de Bankoa, S.A., en sesión celebrada en el día de hoy, ha adoptado, por unanimidad, entre otros los acuerdos siguientes:

1. Proponer a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, para su aprobación, la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del mercado bursátil y, en concreto, de las Bolsas de Bilbao y Madrid.
2. Promover ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores una oferta pública de adquisición de acciones, como condición para la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del mercado bursátil, de conformidad con lo previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.197/1.991, de 26 de julio. El precio por cada acción de la Sociedad será de 4.000 ptas.. Dicho precio deberá ser objeto de autorización expresa por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
3. Convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el día 24 de noviembre de 1998, a las 12 h., con arreglo al siguiente Orden del Día:
 - 1º. Exclusión de cotización de las acciones de Bankoa, S.A. del mercado bursátil y, en concreto, de las Bolsas de Bilbao y Madrid.
 - 2º. Promover ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si ésta así lo exigiera, una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad, con delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas al efecto.
 - 3º. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Donostia-San Sebastián, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
